Parlamento Europeo
2024-2029

TEXTOS APROBADOS

P10_TA(2026)0225

Represión continua del espacio de la sociedad civil y de las libertades fundamentales en Burkina Faso

Resolución del Parlamento Europeo, de 18 de junio de 2026, sobre la represión continua del espacio de la sociedad civil y de las libertades fundamentales en Burkina Faso (2026/2767(RSP))

El Parlamento Europeo,

– Vistos el artículo 150, apartado 5, y el artículo 136, apartado 4, de su Reglamento interno,

A. Considerando que, desde el golpe de Estado militar de 2022, la situación política, de derechos humanos y de seguridad, así como el espacio cívico y democrático en Burkina Faso, se han deteriorado significativamente;

B. Considerando que el Gobierno burkinés ha intimidado, reclutado ilegalmente, sometido a desapariciones forzosas y detenido arbitrariamente a periodistas, opositores, miembros de la sociedad civil y jueces; que las comunidades fulani han sido objeto de limpieza étnica; que los ataques contra los medios de comunicación han provocado la suspensión de canales de televisión, emisoras de radio y periódicos, entre ellos, más recientemente, TV5Monde;

C. Considerando que el Gobierno burkinés ha disuelto todos los partidos políticos y 118 organizaciones de la sociedad civil, ha suspendido cientos de asociaciones, incluida la Unión General de Estudiantes de Burkina, lo que ha reducido aún más el espacio cívico, y ha exigido a las organizaciones de la sociedad civil que cierren sus cuentas y las transfieran a un banco controlado por el Estado; que la Ley n.º 011-2025/ALT sobre la libertad de asociación impone requisitos restrictivos a las organizaciones de la sociedad civil; que el nuevo Código de las Personas y la Familia tipifica como delito la «promoción» de las relaciones entre personas del mismo sexo; que un proyecto de ley restablecería la pena de muerte para determinados delitos;

D. Considerando que la situación en materia de seguridad sigue siendo grave en un contexto de ataques terroristas violentos, y que millones

de personas se encuentran desplazadas y dependen de la ayuda humanitaria; que los socios europeos han prestado un apoyo sustancial a los esfuerzos de lucha contra el terrorismo en el Sahel con un elevado coste humano;

1. Condena enérgicamente la disolución y la suspensión de las organizaciones de la sociedad civil; insta a las autoridades burkinesas a que revoquen inmediatamente estas medidas y defiendan la libertad de asociación, reunión y expresión, en particular modificando la Ley n.º 011-2025/ALT y otras medidas conexas;

2. Pide el fin inmediato de la intimidación, el reclutamiento ilegal, el acoso, la detención arbitraria y la desaparición forzosa de agentes de la sociedad civil, periodistas, defensores de los derechos humanos, trabajadores humanitarios y opositores políticos; pide que se lleven a cabo investigaciones independientes sobre todas las denuncias de delitos y violaciones de los derechos humanos;

3. Insta a las autoridades burkinesas a que respeten la libertad de prensa, levanten las restricciones impuestas a los medios de comunicación y permitan a los periodistas trabajar con libertad y seguridad;

4. Pide a las autoridades burkinesas que restablezcan los derechos de organización de las organizaciones estudiantiles y los partidos políticos, y que presenten una hoja de ruta creíble hacia unas elecciones libres y transparentes y una gobernanza civil;

5. Pide a las autoridades burkinesas que se abstengan de restablecer la pena de muerte, reviertan su decisión de retirarse de la Corte Penal Internacional y despenalicen las iniciativas de la sociedad civil destinadas a defender los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación por cualquier motivo;

6. Reafirma que los esfuerzos para combatir el terrorismo deben llevarse a cabo respetando plenamente Derecho internacional humanitario y el Derecho internacional en materia de derechos humanos; señala que la expulsión de las fuerzas europeas, el desmantelamiento de las alianzas en materia de seguridad y la búsqueda de una alianza con Rusia no han supuesto ninguna mejora en materia de seguridad; expresa su preocupación por la creciente influencia de Rusia en los asuntos políticos y de seguridad, lo que contribuye a las violaciones de los derechos humanos y a la deriva autoritaria; pide a la Unión que se coordine con los socios africanos para abordar los retos en materia de seguridad y gobernanza, y que refuerce el apoyo a la sociedad civil y a los agentes humanitarios;

7. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de

Seguridad, a los Estados miembros, a las autoridades burkinesas, a la Unión Africana y a las Naciones Unidas.